

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

DEBORAH HERNANDEZ RUIZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0035

ASUNTO: QUERELLA

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la *Moción al Expediente Informando Vacaciones* radicada por la Querellante el 1 de octubre de 2021 queda el Negociado de Energía de Puerto Rico enterado.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos el 8 de octubre de 2021. Certifico además que hoy, 8 de octubre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0035 y he enviado copia de la misma a: debbieari18@gmail.com, joeloyola2@gmail.com y jsantodomingo@diazvaz.law.



Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C.
Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Deborah Hernández Ruiz
713 Calle Cuarzo
Urb. Vistas de Luquillo II
Luquillo, PR 00773

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de octubre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

